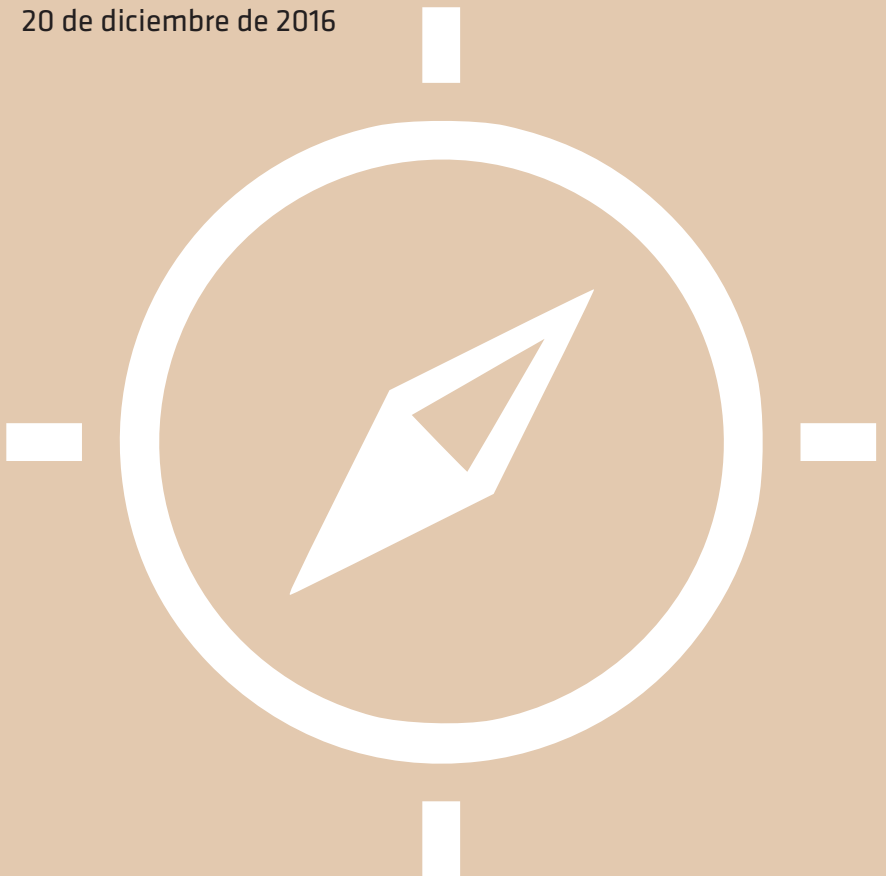




**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

# POLÍTICA de Gestión Integral de Riesgos

20 de diciembre de 2016





## Objeto

Establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados, y que conduzcan al cumplimiento de las estrategias y los objetivos del Grupo Red Eléctrica.

## Ámbito de aplicación

Grupo Red Eléctrica.

## Principios y directrices básicas

- Aplicar los principios de excelencia adoptados por la compañía e incorporar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión integral de riesgos.
- Asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos del Grupo se encuentran identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados.
- Garantizar que se desarrollan actuaciones de mitigación de los riesgos cuya valoración exceda de los niveles considerados como aceptables, teniendo en cuenta su grado de gestionabilidad, hasta conducirlos en lo posible al nivel aceptable. Todo riesgo de nivel aceptable debe ser sometido a actuaciones para mantenerlo en dicho nivel.
- Asegurar que la gestión de los riesgos sea proactiva, incorporando en el diseño de los procesos controles que ayuden a su mitigación, implementando planes de contingencia y estableciendo coberturas para dichos riesgos cuando ello sea posible.
- Con carácter general la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. No obstante, para las actividades con repercusión en el sistema eléctrico deberá tenerse en cuenta también el impacto que los riesgos puedan tener en el mismo.
- Velar porque los órganos encargados del control de los riesgos (Comité de Dirección, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración) estén adecuadamente informados de la situación de los mismos.

## Criterios sobre nivel de riesgo aceptable

### Nivel de riesgo aceptable para los riesgos individuales

Como criterio general de la gestión de riesgos, se considera que todos aquellos riesgos que amenacen el logro de las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica deberán alcanzar un



valor probabilidad/ impacto de nivel bajo, conforme a los niveles de probabilidad e impacto establecidos. Aquellos riesgos que no tengan este valor deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar dicho valor, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en el Grupo Red Eléctrica.

## Nivel de riesgo aceptable global

También como criterio general de gestión de riesgos, el nivel de riesgo agregado global del Grupo, determinado como resultado de agregar estadísticamente los riesgos individuales, no deberá superar el nivel global establecido para cada una de las categorías de impacto contempladas en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos: Suministro Eléctrico, Reputación, Estrategias Básicas y Pérdida Económica.

## Tipos de riesgos

Los tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo Red Eléctrica en la consecución de sus estrategias y objetivos se pueden clasificar en:

### Riesgos operacionales

- Riesgos operacionales que pueden afectar al sistema eléctrico. Aquellos riesgos que pueden afectar al sistema eléctrico relacionados con el correcto funcionamiento de la Red de Transporte y la Operación del Sistema.
- Riesgos de medioambiente y relacionados con las personas. Estos riesgos están relacionados principalmente con el entorno en que se desarrollan las actividades y la seguridad de las personas que trabajan en las mismas.
- Riesgos de seguridad integral. Agrupa los riesgos relacionados con la seguridad física y la ciberseguridad.
- Otros riesgos operacionales. Aquellos de naturaleza operacional no contemplados en los tipos anteriores.

### Riesgos regulatorios

- Riesgos regulatorios como TSO español. Aquellos riesgos relacionados con la regulación que afectan al Grupo en su actividad como TSO español.
- Otros riesgos regulatorios, derivados de regulación distinta de la indicada anteriormente. Incluye de forma especial los riesgos fiscales. Riesgos fiscales: los producidos por la aplicación de la norma tributaria, la complejidad interpretativa o las modificaciones en la citada normativa y los posibles impactos reputacionales de la gestión de los asuntos fiscales.



## Riesgos financieros y de contraparte

- Riesgos financieros y de contraparte. Corresponde a los riesgos financieros, de mercado y los referidos a incumplimientos por las contrapartes de sus obligaciones contractuales.

## Riesgos de diversificación de negocio

- Riesgos asociados al negocio de las telecomunicaciones.
- Riesgos del negocio exterior. Agrupa los riesgos en las actividades realizadas por el Grupo en sus filiales en el exterior.

## Directrices de actuación para la gestión de los riesgos

Para los distintos tipos de riesgos se establecen las siguientes directrices particulares:

### Riesgos operacionales

- Diseño de procesos realizados con criterios de eficacia y eficiencia, contemplando controles que mitiguen los riesgos. Los procesos deben estar estructurados a través de sistemas de gestión con normas internacionales de referencia (buenas prácticas) y con verificación y mejora periódicos.
- Estricto cumplimiento y observancia de la legislación aplicable.
- Gestión proactiva y anticipativa de la seguridad física y la ciberseguridad en el ámbito de las actividades de interés general que realiza el Grupo y de la prevención del entorno medioambiental y de la seguridad de las personas.
- Utilización de cobertura mediante pólizas de seguros para aquellos siniestros que puedan materializarse.
- Mantener los niveles de fiabilidad de las instalaciones, requiriendo, en su caso, actuaciones de adecuación y mejora.

### Riesgos regulatorios

- Dada la naturaleza de estos riesgos, su gestión debe ser fundamentalmente anticipativa y proactiva, orientándose también a la colaboración con los reguladores y teniendo en cuenta el medio y largo plazo y los escenarios posibles en un entorno cada vez más globalizado.

En particular, para los riesgos fiscales:

- Los principios y directrices que enmarcan la actuación en materia fiscal son los contenidos en la Estrategia Fiscal del Grupo Red Eléctrica.



- Se desarrollará y mantendrá una visión proactiva y responsable en la gestión de los riesgos fiscales en todas las empresas que forman el Grupo Red Eléctrica.
- La actividad en materia fiscal dispondrá del análisis de los riesgos específicos y de los controles necesarios para mitigar, gestionar y controlar dichos riesgos. En relación con el análisis de los riesgos fiscales de las inversiones u operaciones que tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal por su elevada cuantía o especiales características, se informará para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Se fomentarán las relaciones con las Administraciones Tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.

## Riesgos financieros y de contraparte

### Riesgos financieros

- La gestión de riesgos financieros debe orientarse a evitar variaciones no deseadas en el valor fundamental del Grupo, no teniendo como objeto actuaciones especulativas.
- La estructura financiera deberá ser lo suficientemente diversificada en los medios de financiación y en vencimientos, de forma que se minimice la exposición al riesgo de liquidez.
- La cobertura del riesgo de tipo de interés permitirá reducir el impacto de este riesgo en el Grupo.
- La cobertura del tipo de cambio tendrá en consideración las actividades y suministros ligados a las diferentes monedas.

### Riesgos de mercado

- Limitar el impacto de las oscilaciones significativas de precios de materias primas a través de los mecanismos que se consideren más idóneos para cada caso y según el impacto en el coste total del proyecto.

### Riesgos de contraparte

- Se considerarán los riesgos de que las empresas o entidades, con las que el Grupo tiene relaciones comerciales, financieras, o de otro tipo, pudiesen no hacer frente a sus compromisos.
- La gestión de estos riesgos se realizará principalmente mediante la incorporación de elementos de control que reduzcan o acoten el riesgo:
  - Para las contrapartes financieras: aprobación de listados de contrapartes, revisión periódica de estos listados, límites de contratación de operaciones en función del plazo, importe, contraparte, y cualquier otro instrumento que se considere adecuado para eliminar o mitigar el riesgo de contraparte.



- Para las contrapartes comerciales: definición de procesos que garanticen en el tiempo que los proveedores cumplen los requisitos exigidos por el Grupo, y evitar la dependencia de un único suministrador, tomando acciones que faciliten la competencia.

## Riesgos de diversificación de negocio

- Evaluación de los riesgos, que puedan afectar de forma significativa a la evolución del negocio de las telecomunicaciones y exterior: regulatorio, ciclo económico, competencia, evolución del sector, evolución tecnológica, evolución del país, etc.
- La gestión de estos riesgos corresponderá a cada una de las empresas que forman el Grupo, las cuales dispondrán de la ayuda necesaria de las unidades corporativas que puedan apoyar su gestión.

## Sistemas de información y control en la gestión de los riesgos

La gestión integral de riesgos estará dotada de los sistemas de información y control adecuados para asegurar el cumplimiento de esta política y su funcionamiento se determinará en el procedimiento general correspondiente.

Esta **Política de Gestión Integral de Riesgos** fue aprobada por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016.